

plazo en la presente Orden ministerial, por la normativa que se deriva de las siguientes disposiciones:

- Decreto 1492/1975 («Boletín Oficial del Estado» número 163).
- Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 282).
- Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
- Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
- Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Duodécimo.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y cesenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21811 *ORDEN de 30 de junio de 1983 por la que se modifica a la firma «Perfil en Frío, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desbastes en rollo y bobinas y la exportación de tubos y perfiles.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Perfil en Frío, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de desbastes en rollo y bobinas y la exportación de tubos y perfiles, autorizado por Orden ministerial de 5 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Perfil en Frío, S. A.», con domicilio en Santa Engracia, 2, Pamplona (Navarra), y NIF A-31-00298-3, en el sentido de que en el artículo 3.º, relativo a productos a exportar, los apartados II y III.1 deberán quedar como sigue:

- a) En el apartado II debe añadirse la P. E. de los tubos roscados con revestimiento de cinc, que es la P. E. 73.18.62.
- b) En el apartado III.1 la P. E. debe ser la 73.18.86.2, en lugar de la 73.18.86.1, como figuraba en la Orden ministerial.

Segundo.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 5 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guard a V. I. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21812 *ORDEN de 30 de junio de 1983 por la que se prorroga a la firma «Manufacturas Antonio Gassol, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lanas y fibras sintéticas y la exportación de prendas de género de punto de lana.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Manufacturas Antonio Gassol, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lanas y fibras sintéticas y la exportación de prendas de género de punto de lana, autorizado por Orden ministerial de 12 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por diez meses, a partir del 17 de marzo de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Manufacturas Gassol, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 68-70, y NIF A-08 00547-2.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guard a V. I. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21813 *ORDEN de 30 de junio de 1983 por la que se prorroga a la firma «Santonja, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles sintéticas discontinuas acrílicas y de poliéster y la exportación de mantas y mantas-colchas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Santonja, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles sintéticas discontinuas acrílicas y de poliéster y la exportación de mantas y mantas-colchas, autorizado por Ordenes ministeriales de 9 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) y 4 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por nueve meses, a partir del 11 de abril de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Santonja, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, apartado 10, Onteniente, y NIF A-46007696.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21814 *ORDEN de 30 de junio de 1983 por la que se prorroga a la firma «Pizza-Carreras, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles sintéticas discontinuas acrílicas y la exportación de tejidos para visillos y cortinajes.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Pizza-Carreras, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles sintéticas discontinuas acrílicas y la exportación de tejidos para visillos y cortinajes, autorizado por Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero de 1979), 6 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) y 8 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por doce meses, a partir del 31 de enero de 1983, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Pizza-Carreras, S. A.», con domicilio en Tarrasa (Barcelona), Padre Llauredó, 266, y NIF A 08361040.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

21815 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 10 de agosto de 1983

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	152,694	153,054
1 dólar canadiense	123,399	123,843
1 franco francés	18,718	18,773
1 libra esterlina	226,597	227,144
1 libra irlandesa	177,659	178,860
1 franco suizo	69,554	69,678
100 francos belgas	280,888	282,649
1 marco alemán	56,278	56,515
100 liras italianas	9,510	9,538
1 florín holandés	50,322	50,524
1 corona sueca	19,244	19,314
1 corona danesa	15,640	15,693
1 corona noruega	20,255	20,329
1 marco finlandés	26,541	26,650
100 chelines austriacos	799,570	803,981
100 escudos portugueses	123,538	124,630
100 yens japoneses	62,164	62,437